



DECRETO EXENTO N° 038.-

Curarrehue, 08 /01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Molina.
- 1.-La solicitud del Sr. Víctor Santander
 - 2.-La Orden de Ingreso N° 24 del día 08 de enero del 2019.
 - 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
 - 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
 - 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el Sr. VICTOR SANTANDER MOLINA para efectuar ventas de: "BAZAR Y PAQUETRIA "a contar del 08/01/2019 al 08/04/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en Av. O'Higgins N°815 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes